

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0041364/2016

VISTO

La solicitud de declaración de interés académico, presentada por Consejeros Estudiantiles de Asociación Libre La Bisagra, de la actividad "V Congreso Nacional de Estudiantes de Psicología (CoNEP)", a realizarse los días 02, 03 y 04 de septiembre de 2016, en la ciudad de Embalse, (provincia de Córdoba); y

CONSIDERANDO:

Que este evento nació en el año 2012 bajo la necesidad de generar una instancia de encuentro de estudiantes de Psicología de todo el país, propiciando la sistematización de una discusión profunda entre los estudiantes, profesionales del campo de la Salud Mental.

Que se busca convocar a estudiantes de todas las facultades de psicología del país y del continente, como así también destacados profesionales y trabajadores de la Salud Mental, instituciones públicas y todos aquellos que puedan aportar elementos a este espacio de análisis y discusión.

Que se discutirá también el análisis de las diferentes áreas y campos que se desarrollan y plasman en los planes de estudio, del rol del psicólogo en la sociedad, entre otros.

Que además este espacio se propone pensar la formación de los futuros psicólogos como actores políticos que asuman que la discusión del perfil técnico no puede estar distanciada de la discusión política, de cómo se construye el rol profesional y para quien ejercen y producen ciencia.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico la actividad "V Congreso Nacional de Estudiantes de Psicología (CoNEP)", a realizarse los días 02, 03 y 04 de septiembre de 2016, en la ciudad de Embalse, (provincia de Córdoba).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº

262


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




FACULTAD DE PSICOLOGÍA